INFORME COMPLEMENTARIO N° 01 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 185 de fecha 31 de mayo de 2019, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Crismilda Maricel Espinoza, Directora General de Relaciones Públicas e Internacionales y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a revaluar las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción".

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Dictamen DGAJ N° 089/2019, del 01 de julio de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que entre otros en el punto **ANÁLISIS** menciona. (…) *Ahora bien, de la revisión de los documentos presentados por los oferentes se observa que la firma Shirosawa Company SAIC, a requerimiento de la SEPRELAD por nota de SEPRELAD/DGAF N° 110/2019, ha presentado copia del certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 44527 con fecha de vencimiento 11/04/2019. Además adjunta una declaración jurada en la cual manifiesta que la empresa se encuentra inscripta en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) y los servicios ofrecidos por la misma son considerados de origen nacional.*
En ese contexto cabe traer a colación la Carta de Invitación implementada en el presente procedimiento de contratación que en su Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", punto 19 establece:
"El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de cuarenta y ocho (48) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento".

En dicho contexto, cabe señalar que el Comité de Evaluación debe tener en cuenta que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por la firma Shirosawa Company SAIC se encontraba vencido a la fecha de apertura de los sobres ofertas de la presente convocatoria y debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la presentación deficiente o tardía del referido documento(...); **concluyendo:** *"Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica pone a conocimiento del Comité de Evaluación de Ofertas los términos del presente dictamen a los efectos de que analice revaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación y para luego proseguir con los tramites inherentes relacionados al mismo, conforme lo establecido en la normativa vigente".*

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a la revisión de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación, verificando que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 44527 con fecha de vencimiento 11/04/2019 arrimada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. se encuentra vencida a la fecha de apertura de ofertas.

Erimilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

DOCUMENTOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

1. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

Rufino Brítez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

1.1. En ese sentido, la oferta evaluada como la más baja de **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** la cual ha presentado en forma deficiente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, será comparada con las ofertas de las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PS LINE S.A.** que han arrimado el aludido certificado vigente, aplicando un margen del 20% a favor de las citadas empresas, según el siguiente cuadro:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
Monto de la Oferta	135
Margen de Preferencia 20%	27
Total	**162**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Monto de la Oferta	145
Total	**145**

PS LINE S.A.	
Monto de la Oferta	149
Total	**149**

Al aplicar el Margen de Preferencia a favor servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11, la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** es considerada la de menor precio, por el cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

1.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la Capacidad Técnica de la empresa, solicitado en el punto d) Capacidad Técnica del Anexo C, Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

1.1.1.1. Los equipos propuestos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, solicitadas en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, de la Carta de Invitación: la oferta **CUMPLE** con lo requerido, según Memorando DIT N° 35/2019, del 22 de mayo de 2019, de la Dirección de Informática, Tecnologías e Innovación, que forma parte de este informe.

1.1.1.2. Demostrar ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca de los equipos ofrecidos. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas: **CUMPLE** con lo requerido.

1.1.1.3. Demostrar que cuenta con la capacidad técnica para instalar y proveer los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la ejecución del contrato: **CUMPLE** con lo requerido.

Graciela M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida.

1.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la experiencia del oferente, solicitado en el punto e) Experiencia del Anexo C, Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

1.1.2.1. Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios de alquiler de fotocopiadoras. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de los servicios, ejecutadas durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año: **CUMPLE** con lo requerido.

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Experiencia requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

2. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con registro único del contribuyente (RUC) 80013889-9; por un monto mínimo de **G. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido y por un monto máximo de **G. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por veinticuatro (24) meses de servicios.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

CRISMILDA MARICEL ESPINOZA
Directora General de Relaciones Públicas e Internacionales

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 185 de fecha 31 de mayo de 2019, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Crismilda Maricel Espinoza, Directora General de Relaciones Públicas e Internacionales y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", que será imputado en el rubro 250 "Alquileres y Derechos" de los ejercicios Presupuestarios año 2019; 2020 y 2021 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 360.636, denominado "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción" en la modalidad de Contratación Directa, de carácter plurianual, por un monto total a contratar de guaraníes noventa y seis millones (G. 96.000.000), incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2019, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 049/2019 del 28 de febrero de 2019.
2. Memorando DA – DSG, del 22 de marzo de 2019, por el cual el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, informa el próximo vencimiento del Contrato actual de Servicios de alquiler de fotocopiadoras, y solicita se tenga en cuenta un nuevo proceso debido a que es necesario para uso en la SEPRELAD.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712/2019, correspondiente al PAC N° 360.636, emitido el 25 de marzo de 2019.
4. Memorando DGAF/UOC N° 09/2019, del 25 de marzo de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la elaboración de las especificaciones técnicas a la Dirección de Informática, Tecnología e Innovación.
5. Memorando DIT N° 14/2019, del 29 de marzo de 2019, por el cual la Dirección de Informática, Tecnología e Innovación remite las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Memorando DGAF/UOC N° 12/2019, del 01 de abril de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", previo Dictamen Jurídico.
7. Dictamen DGAJ N° 045/2019, del 05 de abril de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proseguir con los trámites administrativos a efectos de la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, y*

Crismilda Ma. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones pertinentes".

8. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 117/2019, del 09 de abril de 2019, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", con id: 360.636.
9. Nota SEPRELAD/DGAF N° 090/2019, del 11 de abril de 2019, por la cual se justifica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la utilización de la modalidad de contrato abierto para el llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", con id 360.636.
10. Formulario F-G04 Plurianual, previsiones presupuestarias plurianuales para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del rubro 250 "Alquileres y Derechos", emitido en fecha 11/04/2019.
11. Nota SEPRELAD/DGAF N° 091/2019, del 11 de abril de 2019, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción".
12. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - DOCUNET S.A
    - OLI SERVICE S.R.L
    - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
    - J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L
    - SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C
13. Solicitud de aclaración presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, sobre dos puntos de las especificaciones técnicas de los equipos, recibida en fecha 22/04/2019, dentro de la fecha y hora tope establecida.
15. Memorando DGAF/UOC N° 14/2019, del 22 de abril de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la elaboración de las respuestas a las consultas presentadas por parte de la Dirección de Informática, Tecnología e Innovación.
15. Memorando DGTI 20/2019 del 23/04/2019 por el cual la Dirección de Informática, Tecnología e Innovación, remite las respuestas a las consultas realizadas.
16. Fue emitida la Adenda N° 1, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de los puntos 17 y 18, en la parte de Etapas y Plazos y modificación del Anexo C, Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
17. Fue emitida la Aclaratoria N° 1, de fecha 24/04/2019, que fue difundida en el SICP con la respuesta a la consulta realizada.
18. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 03/2019, del 29 de abril de 2019, cuyos oferentes y precios totales por ítems son los siguientes:

Verónica M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Orden	Empresa	Precios por Unidad de Copias en Guaraníes
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	135
2	PS LINE S.A.	149
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	145

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1544044
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1544176	CUMPLE SIPE 1544044
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1544028	CUMPLE SIPE 1544176	CUMPLE SIPE 1544044
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE 1544028	CUMPLE SIPE 1544176	CUMPLE SIPE 1544044

Verónica M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que algunas empresas no adjuntaron documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- A la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C por nota SEPRELAD/DGAF N° 110/2019, de fecha 08/05/2019, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**SI**
2	Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.	**SI**
3	Copias de contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o actas de recepción definitiva, acompañadas en cada caso de una carta de referencia del cliente en cuanto a la conformidad de los servicios, ejecutadas durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberán presentar por lo menos uno (1) por cada año.	**SI**
4	Currículos de los técnicos certificados en los equipos cotizados, acompañados de sus certificados respectivos	**SI**
5	Declaración Jurada en la que manifiesta que cuenta con stock suficiente de partes, repuestos, tóner y cilindros originales para la ejecución del contrato.	**SI**

- A la empresa PS LINE S.A .por nota SEPRELAD/DGAF N° 111/2019, de fecha 08/05/2019, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Documentación que acredite ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca del bien ofertado. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	**SI**
2	Copias de contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o actas de recepción definitiva, acompañadas en cada caso de una carta de referencia del cliente en cuanto a la conformidad de los servicios, ejecutadas durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberán presentar por lo menos uno (1) por cada año.	**SI**
3	Currículos de los técnicos certificados en los equipos cotizados, acompañados de sus certificados respectivos	**SI**

- A la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C por nota SEPRELAD/DGAF N° 114/2019, de fecha 21/05/2019, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Aclaraciones sobre el software de servicios de notificaciones varias	**SI**

Encarnación M. Espinoza
Dpto. Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

DOCUMENTOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente - RUC	CUMPLE SIPE 1544028	CUMPLE SIPE 1544176	CUMPLE SIPE 1412662
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1544176	CUMPLE SIPE 1412662
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE 1544028	CUMPLE SIPE 1544176	CUMPLE SIPE 1412662

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberá presentar por lo menos uno (1) por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículo de los técnicos certificados en la marca cotizada, acompañados de sus certificados respectivos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que manifiesta que cuenta con stock suficiente de partes, repuestos, tóner y cilindros originales para la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca de las fotocopiadoras ofrecidas. En el caso de ser representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Erminda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

001505

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresas participantes, se ha constatado que los precios unitarios cotizados por las empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PS LINE S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B, Datos de la contratación (DDLC), de la Carta de Invitación, punto 17 a), de las empresas ofertantes:

4.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de las empresas: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según el Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 71/2019 y 92/2019 del Departamento de Administración del Personal, del 10/05/2019 y 18/06/2019 respectivamente.

4.3. Fueron verificados los representantes y socios de las empresas oferentes, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del SINARH; según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 71/2019 del Departamento de Administración del Personal, del 10/05/2019.

5. **Atendiendo que los tres (3) oferentes han presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no será aplicado el Margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.**

6. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

7.1. A tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

7.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la Capacidad Técnica de la empresa, solicitado en el punto d) Capacidad Técnica del Anexo C, Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

7.1.1.1. Los equipos propuestos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, solicitadas en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, de la Carta de Invitación: la oferta **CUMPLE** con lo requerido, según Memorando DIT N° 35/2019, del 22 de mayo de 2019, de la Dirección de Informática, Tecnologías e Innovación, que forma parte de este informe.

7.1.1.2. Demostrar ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca de los equipos ofrecidos. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas: **CUMPLE** con lo requerido.

7.1.1.3. Demostrar que cuenta con la capacidad técnica para instalar y proveer los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la ejecución del contrato: **CUMPLE** con lo requerido.

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida.

7.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la experiencia del oferente, solicitado en el punto e) Experiencia del Anexo C, Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

7.1.2.1. Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios de alquiler de fotocopiadoras. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de los servicios, ejecutadas durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año: **CUMPLE** con lo requerido.

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Experiencia requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** con registro único del contribuyente (RUC) 80009767-0; por un monto mínimo de **G. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido y por un monto máximo de **G. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por veinticuatro (24) meses de servicios.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

CRISMILDA MARICEL ESPINOZA
Directora General de Relaciones Públicas e Internacionales

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2019

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"
Id: 360.636

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Shirosawa Company S.A.I.C.			Unidad de Medida	PS LINE S.A.			Unidad de Medida	Data Systems S.A.E.C.A		
			Cantidad	Presentación	Precio Total		Cantidad	Presentación	Precio Total		Cantidad	Presentación	Precio Total
1	Costo por unidad de copia por el alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción	Unidad	1	Copia	135	Unidad	1	Copia	149	Unidad	1	Copia	145
TOTALES					**135**				**149**				**145**

CARLOS HUMBERTO ZARZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanz
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

MEMORANDUM DIT N° 35/2019

A : **Humberto Zarza**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Diego Fleitas**
Dirección General de Informática Tecnología e Innovaciones
Gerardo Fischer
Dirección de Infraestructura

Referencia : **Evaluación técnica alquiler fotocopiadoras. ID 360636**

Fecha : 22/05/2019

Con relación al tema de referencia, y en respuesta al Memorando DGAF- UOC N° 143/2019, cumplo en informar la especificación técnicas a tener en cuenta según el siguiente detalle:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.-

Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción		Shirosawa Company SAIC	PS Lines SA	Data Systems SAECA
Equipo	Fotocopiadora Laser de red (fotocopiadora, impresora y escáner) y su mueble.	Cumple	Cumple	Cumple
Modelo	Año de lanzamiento: 2.018 como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Cantidad	6 (seis)	Cumple	Cumple	Cumple
Control	Panel de control táctil: Color touch 5 pulgadas mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución	Resolución de Impresión: como mínimo hasta 600 x 600 dpi	Cumple	Cumple	Cumple
Copiado	Velocidad de Copiado: 40 copias x minuto como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Impresión	Velocidad de impresión: 40 paginas x minuto como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Escaneado	Velocidad de escaneado: Una cara blanco y negro A4: 30 imágenes por minuto como mínimo Dúplex blanco y negro A4: 70 imágenes por minuto como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Característica	Características de impresión: Impresión segura, Impresión desde dispositivo de memoria USB (JPEG/TIFF/PDF)	Cumple	Cumple	Cumple
Mensual	Volumen de copiado mensual máximo : 130.000 copias o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Memoria	Memoria de Imagen: 1,024 Mb	Cumple	Cumple	Cumple
Procesador	800Mhz	Cumple	Cumple	Cumple
Escaneo	Destinos de escaneo: correo electrónico/PC/dispositivo de memoria USB/FTP	Cumple	Cumple	Cumple
Alimentador	Alimentador automático de originales 50 hojas o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Conectividad	Conectividad Estándar: USB 2.0 Hi-Speed, 10BASE-T/100BASE-TX/1000Base-T, conexión inalámbrica 802.11b/g/n para conectividad USB, de Red y compatibilidad con dispositivos Android y Apple.Conectividad Standard c/ tarjeta de red 10/100/1000 Base TX	Cumple	Cumple	Cumple
Tamaños	Tamaños de Original aceptados desde cristal y ADF: oficio, carta, A4	Cumple	Cumple	Cumple
Formatos	Formatos de salida de escaneo: TIFF/JPEG/PDF/PDF compacto/PDF con opción de búsqueda(OCR)/PDF encriptado	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad	1 BANDEJA DE 500 HOJAS como mínimo. 1 BANDEJA MANUAL DE 100 HOJAS como mínimo. 1 BANDEJA DE SALIDA DE 150 HOJAS como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
Ampliación	Ampliación 50 - 200% (en incrementos de 1%) como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Compaginación	Compaginación Electrónica de Documentos	Cumple	Cumple	Cumple
Múltiples	Copias Múltiples : 1 a 999	Cumple	Cumple	Cumple

Control	Software de servicio incluido con posibilidad de notificar al oferente en tiempo real como mínimo: - Contador automático de impresiones - Alerta de tóner bajo - Alerta de consumible bajo, unidad de imagen o fusor para cambio - Notificaciones para casos donde el equipo necesita servicio Alerta de cambio de repuestos en el equipo con numero de parte para evitar largas horas de inactividad de equipos en caso de fallas	Cumple	Cumple	Cumple
Manejo	El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos y realizar una capacitación para el manejo de los equipos a los personales asignados para su uso.	Cumple	Cumple	Cumple
Mantenimiento	El proveedor adjudicado deberá realizar mantenimientos periódicos a las máquinas fotocopiadoras, las mismas deben estar en perfecto funcionamiento durante la ejecución del Contrato, para ello el adjudicatario garantizará contar con servicios técnicos especializados y repuestos y accesorios originales, y una respuesta inmediata a los reclamos.	Cumple	Cumple	Cumple
Incluir	Mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato Provisión de todos los repuestos y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de las maquinas durante la ejecución del contrato. Provisión de los tóner necesarios.	Cumple	Cumple	Cumple
Volumen	El volumen mínimo mensual a ser utilizado es de dieciocho mil (18.000) copias por las seis (6) fotocopiadoras.	Cumple	Cumple	Cumple
Soporte	El oferente deberá contar con el Centro Autorizado de Servicios en el país y al menos 3 técnicos certificados por la marca para el soporte técnico, con stock permanente de partes e insumos de lo ofrecido de manera a ser demostrado por medio del Certificado emitido por el Fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
Plan de Entrega	El adjudicatario deberá entregar el equipo totalmente instalado y en funcionamiento en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendarios, a partir de la firma del Contrato. Durante la ejecución del contrato si es requerido un servicio por desperfectos técnicos de alguno de los equipos, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de doce (12) horas, contados a partir de la solicitud por vía telefónica o correo electrónico. En caso de que la maquina no pueda ser reparada en el término de doce (12) horas, a partir de la asistencia técnica la adjudicataria deberá sustituir la misma por otra de similares características, ínterin se solucionen los desperfectos.	Cumple	Cumple	Cumple

Las Ofertas presentadas por las Empresas **Shirosawa Company SAIC, PS Line SA y Data Systems SAECA Cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente,

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Infraestructura
SEPRELAD